



Ilustre Municipalidad de Lota

APRUEBESE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA PROFESIONAL ABOGADA DE LA OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

LOTA, **11 NOV. 2022**

DECRETO: N° 1518

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 113 de fecha 28 de Enero de 2022, que aprueba Convenio con la Ilustre Municipalidad de Lota relativo al Proyecto denominado "OPD - Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia de Lota", a ejecutarse en la Región del Bío Bío.
- b) Oficio N° 171 de fecha 21 de Octubre de 2022 de Director Dideco al Alcalde Sr. Patricio Marchant Ulloa, donde solicita autorización para realizar Contrato de Prestación de Servicios a la profesional de OPD, Abogada, por el periodo del 01 de Noviembre al 31 de Diciembre del año 2022.
- c) Referencia N° 6218 de fecha 24 de Octubre de 2022, la cual señala que se autoriza realizar contratación a honorarios a la profesional señalado en el Ordinario N° 171, desde el 01/11/2022 al 31/12/2022.
- d) Contrato de Prestación de Servicio de fecha 28 de Octubre de 2022, suscrito entre el Alcalde Sr. Victor Patricio Marchant Ulloa, de la I. Municipalidad de Lota y el profesional individualizado en el punto 1.
- e) Decreto N° 854 de fecha 29.09.2004 de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el sector público.
- f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.
- h) Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo 12°, y las facultades que me confieren el Artículo 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese Contrato de Prestación de Servicios Profesional, desde el 01 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre de 2022, de la profesional que a continuación se detalla:

Nombre	Rut	Cargo	Monto \$
Tamara Andrea Flores Mancilla	Datos Personales y/o Sensibles	Abogada	520.000

2. Forma parte integrante del presente Decreto el Contrato de Prestación de Servicios Profesional con la persona mencionada en el punto 1, en las condiciones pactadas.

3. Los gastos que demandan la presente contratación será financiado con recursos del Programa denominado OPD-Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia de Lota, serán imputados a la cuenta complementaria 114-05-09-008 aplicación de fondos en administración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE EN SU OPORTUNIDAD Y ARCHÍVESE



EDGARDO MORALES RUIZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PATRICIO MARCHANT ULLOA
 ALCALDE

Distribución:

- C.c: Secretaría Municipal.
- C.c: Jefe de Administración y Finanzas.
- C.c: Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c. Encargado de Egresos
- C.c: Dirección de Control.
- C.c: Dirección de Dideco.
- C.c: O.P.D.

PMU/EMR/PRP/CCM/mcr.